



Artículo 9.- Las erogaciones previstas para el Poder Ejecutivo, sus Unidades de Asesoría y Apoyo y, Dependencias de la Administración Pública Estatal, ascienden a la cantidad \$ 2,643'807,893.00 (Son: Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.) y se distribuyen de la manera siguiente:

No.	R A M O	IMPORTE
3	Poder Ejecutivo	\$ 141,408,437
4	Gobierno	262,743,038
5	Desarrollo Social	56,582,727
6	Finanzas y Administración	216,714,519
7	Contraloría	32,187,913
8	Fomento Industrial y Comercial	33,751,772
9	Desarrollo Rural	203,141,176
10	Pesca	47,997,590
11	Ecología	31,698,434
12	Educación, Cultura y Deporte	440,449,130
13	Salud	349,169,081
14	Obras Públicas y Comunicaciones	389,125,884
15	Turismo	56,828,446
16	Procuraduría General de Justicia	166,992,420
17	Seguridad Pública	215,017,326
S U M A		\$ 2,643,807,893